

**VOCALES:**

Por la plantilla de funcionarios: Doña Cándida Ciudad Cerrato.

Por la DGAL: Don Miguel Ángel Blázquez Tamayo.

Por la Academia de Seguridad: Don Julián Fernández Diestro.

Por el Colegio Oficial: Don Elías López Sánchez.

SECRETARIO: Don Alfonso Sojo Ramos.

Notifíquese a los mismos su nombramiento, y procedase a realizar la correspondiente convocatoria.

En Madrigalejo a 24 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Tomás Durán García.

7814

**MONTÁNCHEZ**

Aprobadas inicialmente por el Pleno de esta Corporación en su sesión extraordinaria de fecha 27 de noviembre de 2009 la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Cementerio Municipal y la imposición de la Tasa por la Utilización Privativa o Aprovechamiento Especial en Suelo, Subsuelo o Vuelo del Dominio Público Local a favor de empresas explotadoras de Servicios de Suministros de Interés General, se exponen al público por espacio de 30 días a efectos de reclamaciones y sugerencias de conformidad con lo establecido en el R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Montánchez a 27 de noviembre de 2009.- El Secretario, Martín Morgado Panadero.

7923

**MONTANCHEZ**

A los efectos prevenidos en los artículos 30 y siguientes del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, modificado por el Decreto 3494/1964, y en el artículo 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se someta a información pública que, por la persona que a continuación se indica, se ha solicitado licencia de apertura y de actividad siguiente:

Titular: JUAN CARLOS BAUTISTA LÁZARO

Emplazamiento: C/. Juan Carlos I, n.º 5

Actividad: Ampliación Secadero de Jamones

Se abre un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto, para que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estimen pertinentes en el Registro General de este Ayuntamiento pudiendo consultarse dicho expediente en la Secretaría de esta entidad.

Montánchez a 18 de noviembre de 2009.- El Alcalde Juan Alcázar Rubio.

7821

**MIAJADAS****Anuncio**

Solicitada por Samuel González Rincón, licencia de Instalación para la actividad de " Asador de Pollos" en la Avenida de Trujillo, 76 de esta localidad, sometida al Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas ( Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre) en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Miajadas, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las dependencias municipales en horario de oficina.

En Miajadas a 24 de noviembre de 2009.- El Alcalde, Antonio Díaz Alías.

7818

**SERRADILLA****Edicto**

Don Félix Bravo Gómez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Serradilla hace público que, contra el acuerdo adoptado el 27 de octubre de 2.009, por el que se efectuó la aprobación inicial del PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 2.009 y de la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado. Trascribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos.

**1. PRESUPUESTO GENERAL****INGRESOS****A) OPERACIONES CORRIENTES**

1.- Impuestos directos..... 355.000 Euros

2.- Impuestos indirectos.....30.000 «

3.- Tasas y otros ingresos..... 526.000 «

4.- Transferencias corrientes..... 752.500 «

5.- Ingresos patrimoniales..... 286.500 «

**B) OPERACIONES DE CAPITAL**

6.- Enajenación de inversiones reales..... 25.000

Euros